

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**2021000046**

## **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

### **2.- APROBACIÓN PROYECTO STREETFIT PARA PRESENTARLO A LA VI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD PÚBLICA DE LA CAM. EXP 1/2021/SUBVDP**

Se informa que según Orden 728/2021 por la que se aprueba la VI Edición del programa institucional en proyectos de actividad física y salud, el Proyecto STREETFIT, del Ayuntamiento de Parla, se presenta a esta convocatoria con el objetivo de incorporar nuevos servicios en base a nuevas necesidades, con contenidos innovadores mediante el aprovechamiento de los espacios y zonas potencialmente deportivas infrutilizados y contando con implementos diseñados especialmente para solventar las eventuales dificultades que nos podamos encontrar en el desarrollo del mismo. Contamos con el entorno óptimo para conseguir progresos, y que son esos lugares ordinarios que fomentan la toma decisiones y experiencias significativas, como los espacios deportivos abiertos, piscinas de verano, los parques y las zonas comunitarias de nuestro municipio. El principal objetivo es la adquisición de hábitos de vida saludables a través de la práctica de actividad física y deportiva y evitar el sedentarismo afianzando y fidelizando la adhesión a esta práctica. Mediante este proyecto ayudaremos a la población diana de Parla (a partir de 16 años) a la práctica deportiva en instalaciones más cercanas al lugar donde transitan o realizan otras actividades de ocio, aprovechando los espacios urbanos, verdes y deportivos no reglados que tiene Parla. Adaptando instalaciones no habituales que fuercen demandas deportivas futuras. En la orden anteriormente citada, el porcentaje máximo del coste total del proyecto cuyo importe asumiría la Comunidad de Madrid, considerando que el Ayuntamiento de Parla es una Entidad Local de más de 100-00 habitantes, será de hasta un 50%, por lo que el Ayuntamiento de Parla deberá como mínimo aportar el otro 50%.

Así pues, el coste total del proyecto será 22.145,64 €, y el desglose de gastos es el siguiente

ACTIVIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
MATERIAL DEPORTIVO	ALQUILER CUBO	6	1200	7.200
	SEGURO 6 MESES	1	650	650
TOTAL MATERIAL CON IVA				9.498,5
SALARIO MONITOR/A ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS	Técnicos/as deportivos/as (Ley 6/2016)	274H	23 €/H	6.302
TOTAL				6.302
DIFUSIÓN	PROMOCIÓN Y RESERVAS 6M	1	800	800
TOTAL DIFUSIÓN CON IVA				968
COORDINACIÓN, GESTIÓN	Licenciado/a CCAFYDE y	48H	40,18 €/H	1.928,64
TOTAL				1.928,64
LOGÍSTICA	TRANSPORTE INICIAL/FINAL	1	1650	1.650
	TRANSPORTE ZONAS	3	400	1.200
TOTAL CON IVA				3.448,5
TOTAL PROYECTO		22.145,64		
INGRESOS PREVISTOS*		No se prevén ingresos		

Por tanto, el importe mínimo que deberá aportar el Ayuntamiento será del 50% del total del proyecto, es decir 11.072,82 €, cuantía ésta, no obstante, que estará en función de resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y que podría conllevar un incremento a dicho importe al tratarse de una subvención de concurrencia competitiva. Lo que informo a los efectos oportunos.

Vistos los informes que obran en el expediente 1/2021/SUBVDEP, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de la concurrencia a la convocatoria de subvenciones 2021 de la VI Edición del Programa de Colaboración de Proyectos de Actividad Física y Salud Pública por Orden 728/2021, de 2 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto presupuestario que constará en la Resolución de la Comunidad de Madrid, una vez aprobado el proyecto presentado y que ascenderá como máximo a 22.145,64 €. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad**